



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

A 0

OFICIO 8204

EXPEDIENTE 9.0

ASUNTO: Se remite decreto 183, aprobado por el Pleno.

Guanajuato, Gto., 14 de mayo de 2020

Ciudadano Licenciado
Diego Sinhue Rodríguez Vallejo
Gobernador del Estado de Guanajuato
Presente.

Secretaría Particular del
C. Gobernador de Guanajuato
2020 MAY 18 PM 2:37
OFICINA DE PARTE
Palacio de Gobierno

Para los efectos constitucionales de su competencia y con fundamento en los artículos 77 fracción II, y 79 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 64 fracción V, y 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, remitimos el decreto número 183, emitido por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, mediante el cual se expide la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato.

Aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Mesa Directiva del Congreso del Estado

Diputada Ma. Guadalupe Guerrero Moreno
Primera secretaria

Diputada María Magdalena Rosales Cruz
Segunda secretaria

Matka V. 14:04
RECEBIDO
18 MAY 2020
COLEGIO ESTADAL UNIDOS